

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 282/24

N°: 358

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**BLOQUE REPUBLICANOS PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS INFORME EN RELACIÓN A LAS
PLANTAS DE PRETRATAMIENTO Y DE TRATAMIENTO DE
RESIDUOS CLOACALES QUE ESTAN EN FUNCIONAMIENTO
Y OTROS ÍTEMS.**

Entró en la Sesión de: **19 de Septiembre 2024**

Girado a la Comisión N°: **P/R**

Orden del día N°: **90**



PODER LEGISLATIVO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE REPUBLICANOS

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

01 AGO 2024

MESA DE ENTRADA

Nº 388 Hs. 1450 FIRMA: [Signature]

FOLIO 12

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente,

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de traer a consideración de la Cámara un proyecto de resolución que tiene por objeto solicitar a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) que informe sobre cuestiones atinentes al tratamiento de los residuos cloacales.

La Dirección Provincial de Obras y Servicios Públicos es la encargada del tratamiento de los líquidos cloacales que se generan en la provincia. En virtud de ello, objeto del presente es solicitarle que informe cuáles son las plantas de pretratamiento y tratamiento de los líquidos cloacales, que proceso se les realiza y en qué estado salen, así como también cuales son las bocas de salida que tienen las plantas de tratamiento.

En virtud de lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en la presente solicitud.


Natalia GRACIANA
Legisladora REPUBLICANOS
PODER LEGISLATIVO


Agustín Pedro COTO
Legislador REPUBLICANOS
PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE REPUBLICANOS



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

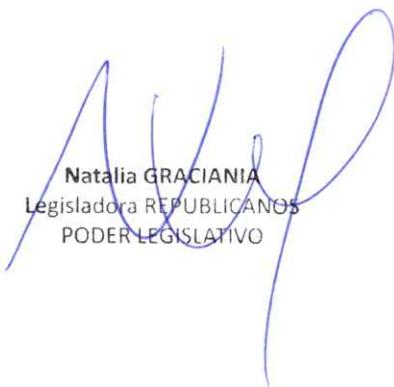
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º. SOLICITAR a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Públicos que a través del área que corresponda en un periodo no mayor a quince (15) días de notificada la presente, informe:

1. Las plantas de pretratamiento y de tratamiento de residuos cloacales que están en funcionamiento.
2. El tratamiento que se le realiza a los líquidos cloacales.
3. Los parámetros fisicoquímicos de los efluentes.
4. Planos de referencia que indiquen cantidad y longitud de los dispersores de los efluentes.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-


Natalia GRACIANA
Legisladora REPUBLICANOS
PODER LEGISLATIVO


Agustín Pedro COTO
Legislador REPUBLICANOS
PODER LEGISLATIVO